

**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 014****EL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los expedientes que se relacionan a continuación no fue posible la notificación personal de las resoluciones respectivas. En dicha relación se encontrará el número del expediente, la fecha de la Resolución que se está notificando, la autoridad que la expidió, los recursos que legalmente proceden, la autoridad ante quienes deben interponerse y los plazos respectivos para los mismos.

**FECHA DE PUBLICACION: 27 DE MAYO DE 2024**

| No. | EXPEDIENTE | NOTIFICADO     | RESOLUCIÓN | FECHA DE LA RESOLUCIÓN | EXPEDIDA POR                | RECURSOS | AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBEN INTERPONERSE | PLAZO PARA INTERPONERLOS |
|-----|------------|----------------|------------|------------------------|-----------------------------|----------|-----------------------------------------|--------------------------|
| 1.  | HD3-091    | GRAVITRANS SAS | VCT-1508   | 19-12-2023             | AGENCIA NACIONAL DE MINERIA | NO       | -                                       | -                        |

Para notificar las anteriores comunicaciones, se fija el aviso, en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA**, y se publica en la página web de la Agencia Nacional de Minería por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día **VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a las 7:30 a.m., y se desfija el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a las 4:30 p.m. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



**ÁNGEL AMAYA CLAVIJO**  
COORDINADOR PAR-CARTAGENA



Cartagena, 19-02-2024 11:45 AM

**SEÑOR (A) (ES): GRAVITRANS SAS**  
**NIT 900146834-8**  
**CONTRATO DE CONCESIÓN No. HD3-091**  
**MÓVIL: 3145954060**  
**EMAIL: ADMON1.GRAVITRANS.SAS@GMAIL.COM**  
**DIRECCIÓN: KM 6 VIA REPELÓN ATLCO**  
**PAÍS: COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO: ATLÁNTICO**  
**MUNICIPIO: REPELÓN**

**Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN No. VCT-1508 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2023.**

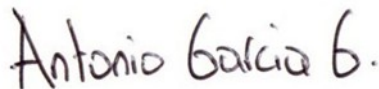
Reciba un cordial saludo,

El suscrito Coordinador del Punto de Atención Regional Cartagena de la Agencia Nacional de Minería, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas mediante resolución No. 043 del 29 de enero del 2019 y la Resolución No. 0206 de fecha 22 de marzo del 2013, emana de la Presidencia de la Agencia Nacional de Minería y dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito comunicarle que dentro del expediente **HD3-091**, se ha proferido la **RESOLUCIÓN No. VCT-1508 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA MODIFICAR LA RAZÓN SOCIAL EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL A LOS TÍTULOS QUE FIGUREN A NOMBRE DE GRAVITRANS S.A POR GRAVITRANS S.A.S"**, contra la resolución en comento no procede la presentación de recurso.

La presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino, advirtiéndole que la **RESOLUCIÓN No. VCT-1508 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2023**, no admite la presentación de recurso.

Si usted desea ser notificado por vía electrónica y conocer del contenido de la resolución en comento por vía electrónica puede manifestarlo al correo electrónico: [par.cartagena@anm.gov.co](mailto:par.cartagena@anm.gov.co).

Atentamente,



**ANTONIO GARCIA GONZALEZ**  
COORDINADOR PAR CARTAGENA



**Anexos:** Lo enunciado.

**Copia:** "No aplica".

**Elaboró:** Gina Paola Mariano Leones

**Revisó:** Antonio Garcia Gonzalez

**Fecha de elaboración:** 19-02-2024 11:43 AM

**Número de radicado que responde:** "No aplica".

**Tipo de respuesta:** "Total"

**Archivado en:** Exp HD3-091

República de Colombia



**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM-  
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN**

**RESOLUCIÓN NÚMERO VCT - 1508**

**( 19 DE DICIEMBRE DE 2023 )**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA MODIFICAR LA RAZÓN SOCIAL EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL A LOS TÍTULOS QUE SE FIGUREN A NOMBRE GRAVITRANS S.A POR GRAVITRANS S.A.S”.**

La Vicepresidenta de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto No. 4134 del 3 de noviembre de 2011, expedido por el Ministerio de Minas y Energía, las Resoluciones Nos. 206 del 22 de marzo de 2013, 310 del 5 de mayo de 2016, 681 del 29 de noviembre de 2022 y 228 del 21 de febrero de 2023 expedidas por la Agencia Nacional de Minería, y

**CONSIDERANDO**

**I. ANTECEDENTES**

El día 19 de octubre de 2006, se celebró el Contrato de Concesión No. **HD3-091**, entre **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA-INGEOMINAS** y la sociedad **CENTRO DE APOYO LOGISTICO S.A.**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN** en un área de 135,8572 hectáreas, que se encuentra ubicada en jurisdicción del municipio de **REPELÓN** departamento de **ATLANTICO**, por el término de **veintiocho (28)** años contados a partir del **24 de septiembre de 2007**, fecha en la cual se efectuó la inscripción en el Registro Minero Nacional.

Con Resolución **GTRV No 0078** de fecha 17 de abril de 2009, notificada por conducta concluyente el 04 de mayo de 2009, se perfeccionó la cesión de la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la sociedad **CENTRO DE APOYO LOGISTICOS S.A.**, dentro del contrato de la referencia, a favor de la sociedad **GRAVITRANS S.A.** identificada con el Nit 900.146.834-8. Inscrita en el registro Minero Nacional el 10 de junio de 2009.

Mediante correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2023, el señor **ARIEL E. CASTRO VEGA** representante legal de la sociedad titular solicitó lo siguiente: *“aclaración con respecto a la titularidad del expediente minero HD3-091, ya que revisando mi plataforma (74852) GRAVITRANS SAS, NIT: 900.146.834-8, en Anna Minería no registró títulos mineros a mi nombre, pero revisando la plataforma del visor minero el expediente HD3-091 aparece registrado a nombre de (15268) GAVITRANS S.A., y pese a esto no he podido realizar las diferentes gestiones técnicas al expediente HD3-091 de quien soy titular minero”.*

A través de correo institucional del 01 de diciembre 2023, el área de Mesa de Ayuda de la Agencia Nacional de Minería solicitó a la Coordinadora del Grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros la elaboración de acto administrativo para cambio de razón social de la sociedad titular **GRAVITRANS S.A.S.** identificada con el Nit 900.146.834-8 y proceder a corregir la inscripción en Registro Minero Nacional y en el aplicativo AnnA Minería.

El 06 de diciembre de 2023, se consultó en la página del Registro Único Empresarial y Social – RUES, el número de Nit. 900.146.834-8, expidiendo virtualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad **GRAVITRANS S.A.S.**, en el cual certifica:

1



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA MODIFICAR LA RAZÓN SOCIAL EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL A LOS TÍTULOS QUE SE FIGUREN A NOMBRE GRAVITRANS S.A POR GRAVITRANS S.A.S".**

*"Que por Acta No. 02 del 28 de febrero de 2012, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2012 bajo el número 87,980 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad **se transformó de anónima a sociedad por acciones simplificadas bajo la denominación de: GRAVITRANS SAS.**"*

El 7 de diciembre de 2023, el sistema SIM de la autoridad minera determinó:

*"El Sistema Integral de Gestión Minera ANNA Minería, el día 07/12/2023, se informa: GAVITRANS S.A (15268), está asociada a 1 título minero activo"*

| Numero de expediente | Titular/Solicitante   | Estado | Etapas      | Modalidad                     |
|----------------------|-----------------------|--------|-------------|-------------------------------|
| HD3-091              | (15268) GAVITRANS S.A | Activo | Explotación | CONTRATO DE CONCESION (L 685) |

## II. FUNDAMENTO DE LA DECISIÓN

De acuerdo con la revisión del expediente contentivo del Contrato de Concesión No. HD3-091, se verificó que se encuentra pendiente por resolver los siguientes trámites: la solicitud realizada por la representante legal de la sociedad hoy **GRAVITRANS S.A.S**, de la modificación de la razón social del titular, encontrándose que evidentemente en el mismo obra como titular la sociedad **GRAVITRANS S.A**.

Así mismo, se verificó en el Certificado de Existencia y Representación y Legal de la sociedad titular del contrato de concesión No. HD3-091 aportado como sustento de la solicitud de modificación de la razón social, y en el mismo, se evidencia que efectivamente la sociedad en referencia cambio su razón social siendo la actual **GRAVITRANS S.A.S**

Ahora bien, teniendo en cuenta que el Registro Minero Nacional es un medio de autenticidad y publicidad de los actos y contratos estatales que guarden relación con el derecho de exploración y explotación de minerales, en el cual se contiene la información de los actos sometidos a este registro, por lo que en aras de cumplir con su función debe estar debidamente actualizado, tal como lo establece el artículo 328 de la Ley 685 de 2001.

**"ARTÍCULO 328. MEDIO DE AUTENTICIDAD Y PUBLICIDAD. El registro minero es un medio de autenticidad y publicidad de los actos y contratos estatales y privados, que tengan por objeto principal la constitución, conservación, ejercicio y gravamen de los derechos a explorar y explotar minerales, emanados de títulos otorgados por el Estado o de títulos de propiedad privada del subsuelo."**

Atendiendo lo anterior, el 06 de diciembre de 2023, se consultó en la página del Registro Único Empresarial y Social – RUES, el número de Nit. 900.146.834-8, expidiendo virtualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad **GRAVITRANS S.A.S.**, en el cual certifica:

**"Que por Acta No. 02 del 28 de febrero de 2012, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2012 bajo el número 87,980 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad se transformó de anónima a sociedad por acciones simplificadas bajo la denominación de: GRAVITRANS SAS." (negrilla y subrayada fuera del texto)**

Aunado a lo anterior, y atendiendo a la norma transcrita, se debe ordenar la correspondiente modificación en el Registro Minero Nacional, de tal forma que registre el cambio de razón social tal como se encuentra en el certificado de existencia y representación legal.

P

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA MODIFICAR LA RAZÓN SOCIAL EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL A LOS TÍTULOS QUE SE FIGUREN A NOMBRE GRAVITRANS S.A POR GRAVITRANS S.A.S".**

Lo anterior, en concordancia con lo señalado en el artículo 334 del Código de Minas el cual establece:

*"ARTÍCULO 334. CORRECCIÓN Y CANCELACIÓN. Para corregir, **modificar** o cancelar la inscripción de un acto o contrato inscrito en el Registro Minero, se requerirá orden judicial o resolución de la autoridad concedente, con remisión de la correspondiente providencia."*

Atendiendo al artículo 334 de la ley 685 de 2001, se procede a ordenar la correspondiente modificación en el registro Minero Nacional, del contrato de concesión No. **HD3-091** a nombre de **GRAVITRANS S.A.** por **GRAVITRANS S.A.S.** identificada con el Nit 900.146.834-8.

La presente decisión se adopta con base en los análisis y estudios efectuados por los profesionales de las áreas técnica y jurídica del Grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ORDENAR** al Grupo de Catastro y Registro Minero modificar en el Registro Minero Nacional la razón social del titular del Contrato de Concesión No. **HD3-091** de **GRAVITRANS S.A.** por **GRAVITRANS S.A.S.** identificada con el Nit 900.146.834-8, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. –** Remitir el presente acto al Grupo de Catastro y Registro Minero para que proceda con lo ordenado en el Artículo Primero de la presente providencia.

**ARTÍCULO TERCERO. -** Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación de la Agencia Nacional de Minería, o del Punto de Atención Regional Competente, comuníquese el presente acto administrativo al representante legal de la sociedad **GRAVITRANS S.A.S.** identificada con el Nit 900.146.834-8, o quien haga sus veces.

**ARTÍCULO CUARTO. -**Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por ser un acto de ejecución de conformidad con lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA**  
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Elaboró: Mariuxy Paola Morales Celedon / Abogada GEMTM-VCT   
Revisó: Nidia C Leguizamón C GEMTM - VCT  
Revisó: Janneth Milena Pacheco-Asesora VCT   
Aprobó: Eva Isolina Mendoza – Coordinadora GEMTM-VCT 



PRINDEL

Tel: 900-052.755-1  
www.prindel.com.co  
Código Postal: 0254  
Código de Barras: 77-32 195X 100045 97A

PRINDEL

Mensajería ☐

Paquete ☐



\*130038915847\*

Nit: 900.052.755-1 | www.prindel.com.co | Cr 29 # 77 - 32 Bta. | Tel: 7560245

Remitente: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM NACIONAL  
CARRERA 20 No. 24a - 08 BARRIO MANGA

C.C. o Nit: 900500018  
Origen: CARTÁGENA-BOLIVAR

Destinatario: GRAVITRANS SAS  
KM 6 VIA REPELON ATLANTICO Tel. 3145954060

Observaciones: DOCUMENTOS (4 FOLIOS)  
L: 1 W: 1 H: 1

La mensajería expresa se moviliza bajo registro postal No.0254  
Consultar en www.prindel.com.co

Fecha de Imp: 20-02-2024  
Fecha Admisión: 20 02 2024  
Valor del Servicio:

Valor Declarado: \$ 10,000.00

Valor Recaudado:

Intento de entrega 1  
D: M: A:

Intento de entrega 2  
D: M: A:

Incidencia

Entrega No Existe Incógnita Traslado  
Des Rechusado No Reside Otros

Peso: 1 Zona:  
Unidades: Manifiesto Padre: Manifiesto Men:

Recibi Conforme:

Nombre Sello:

C.C. o Nit

Fecha  
D: M: A:

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA  
CARRERA 20 No. 24a - 08 BARRIO MANGA  
900500018 - CARTÁGENA-BOLIVAR  
GRAVITRANS SAS  
6 VIA REPELON ATLANTICO Tel. 3145954060  
02-2024 DOCUMENTOS (4 FOLIOS)